



Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua



Capítulo I. De la información Pública de Oficio

Art. 20.- Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio:

Fracción XXI.- Las sentencias ejecutoriadas que recaigan con motivo de las controversias entre poderes públicos.

Fecha de actualización: 31 de Diciembre del 2016

SENTENCIAS EJECUTORIADAS

NO SE HAN EMITIDO SENTENCIAS POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES YA SEAN ESTATALES O FEDERALES, EN LAS QUE EL CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE CD DELICIAS SEA PARTE, POR MOTIVO DE CONTROVERSIAS ENTRE PODERES PUBLICOS.